



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de abril de dos mil veinte, el Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, del nuevo VII Mandato del Comité Europeo de las Regiones y las medidas impulsadas por este órgano para la lucha contra el COVID 19.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

12/04/2020 02:12:26

CELDRAÑ LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6262651-7c52-8555-8b33-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J20VA000015
RELATIVO A: LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL VII NUEVO
MANDATO DEL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES Y LAS MEDIDAS IMPULSADAS POR
ÉSTE PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/r eservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3	Propuesta del Director General de la Unión Europea, de 30/03/2020.	Total	
4	Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, de 30/03/2020.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA VICESECRETARIA
Fdo.: Ana María Tudela García
(Documento firmado electrónicamente al margen)

31.03.2020 13:53:43

TUDELA GARCIA, ANA M.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.j) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8716e20f-7346-50b-1a7b-005056934e7





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Empresa Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional modificado por Decreto del Presidente n.º 44/2019, de 3 de septiembre.

Estas competencias, en virtud del Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, son ejercidas por la Dirección General de Unión Europea, asumiendo la coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea y en especial, la coordinación de la participación de la Región de Murcia en las Instituciones Europeas.

A la vista de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Unión Europea, de acuerdo con las competencias y funciones propias de la Consejería en esta materia, conforme a lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y visto el informe jurídico favorable, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

El Consejo de Gobierno queda enterado del nuevo VII Mandato del Comité Europeo de las Regiones y las medidas impulsadas por este órgano para la lucha contra el COVID 19.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Ana Martínez Vidal





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000015

INFORME JURÍDICO

Asunto: Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea de dación de cuentas al Consejo de Gobierno sobre el nuevo VII mandato del Comité Europeo de las Regiones y las medidas impulsadas por éste para la lucha contra el COVID 19.

Vista la Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea de dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre el nuevo mandato del Comité Europeo de las Regiones (CDR), y las medidas impulsadas por éste para la lucha contra el COVID 19, de conformidad con el artículo 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se procede a la emisión del preceptivo informe por este Servicio Jurídico, en base a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

Único.- Con fecha 31/03/2020, la Dirección General de la Unión Europea remite la propuesta de dación de cuentas a Consejo de Gobierno arriba referida, acompañada de los siguientes documentos:

- Borrador de propuesta a Consejo de Gobierno.
- Propuesta del Director General de la Unión Europea, de 30/03/20.
- Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, de 30/03/20.

CONSIDERACIONES

31/03/2020 13:50:54

31/03/2020 13:37:29 | TOBELA GARCÍA, ANA M^º

COSTA MUÑO DE LA ROSA, M^º NAZARET

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 97.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8476990b-7346-d412-252c-005056960280





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000015

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 44/2019, de 3 de septiembre, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de las relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal, y en virtud del artículo 6 del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la referida Consejería, la Dirección General de la Unión Europea, asume las competencias relativas a esta materia.

El Comité Europeo de las Regiones (CDR) es un **organismo consultivo** de la UE, cuya sede está en Bruselas, compuesto por representantes elegidos a escala local y regional, procedentes de los 27 Estados miembros de la UE. A través del CDR, los representantes pueden dar a conocer su opinión sobre la legislación de la UE que repercute directamente en las regiones y ciudades.

El CDR permite a las regiones y ciudades participar formalmente en la elaboración de la legislación de la UE, garantizando el respeto de la posición y las necesidades de los entes regionales y locales. Así, la Comisión Europea, el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo deben consultar al CDR al elaborar legislación sobre asuntos relacionados con la administración local y regional, como la sanidad, la educación, el empleo, la política social, la cohesión económica y social, el transporte, la energía y el cambio climático, de lo contrario, el CDR puede llevar el asunto ante el Tribunal de Justicia.

Cuando el CDR recibe una propuesta legislativa, redacta y adopta un dictamen y lo envía a las instituciones pertinentes de la UE. El CDR también emite dictámenes por iniciativa propia.

Los miembros del CDR son representantes elegidos que están al servicio de entes locales o regionales. Cada país designa a sus miembros, y el Consejo de la UE los nombra por un período renovable de cinco años.

El número de miembros de un país depende de su población, que constituyen la delegación nacional, que refleja el equilibrio político, geográfico, regional y local del país correspondiente.

31.03.2020 13:50:54

31.03.2020 13:57:29 TUDOLA BARRICA, ANA M^a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-84749908-7346-e472-252c-0050506946280





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía
Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000015

Los miembros también pueden optar por formar parte de un grupo político en el seno del CDR. En la actualidad hay seis grupos políticos que reflejan las distintas afiliaciones políticas: el Partido Popular Europeo (PPE), el Partido de los Socialistas Europeos (PSE), Renew Europe, el Grupo de la Alianza Europea (AE), el Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos (CRE) y los Verdes. Los miembros también pueden optar por no formar parte de ningún partido político (no inscritos).

El CDR designa entre sus miembros a un presidente por un período de dos años y medio.

De acuerdo con la propuesta del titular de la Dirección General de la Unión Europea, de 30 de marzo de 2020, se considera de interés informar al Consejo de Gobierno del inicio del VII mandato del Comité de las Regiones (CDR), que abarca el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 al 25 de enero de 2025, con la consiguiente renovación de todos los miembros y órganos del CDR, así como de las medidas de apoyo a las Regiones de Europa, adoptadas por dicho Comité, ante la situación de crisis sanitaria y económica que ha conllevado el brote de COVID-19:

1. Plan de Acción de Apoyo y Asistencia a los Entes Locales y Regionales en la Lucha Contra El Coronavirus.
2. Reclama a la UE la puesta en marcha de un Mecanismo de Emergencia Sanitaria.

La presente propuesta considera de interés informar al Consejo de Gobierno dada la variedad de asuntos tratados por el CDR, de impacto en sectores socioeconómicos de gran interés para la Región de Murcia, y que son objeto de las políticas públicas competencia de las distintas Consejerías de la Administración Regional, así como por la importancia de asegurar una adecuada orientación y coordinación de los intereses regionales en la participación de la Región de Murcia en este organismo consultivo europeo, como parte fundamental de los procedimientos de participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de decisión interinstitucional europeo, en el marco de nuestras competencias y como sujetos de acción exterior del Estado, según la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

I. VII MANDATO DEL COMITÉ DE LAS REGIONES: RENOVACIÓN DE MIEMBROS Y ÓRGANOS:





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000015

1. En el 138ª Pleno, celebrados los días 11,12 y 13 de febrero del año actual, se llevó a cabo la renovación de los miembros y órganos del CDR. A lo largo de los días 11 y 12 se constituyó la sesión inaugural del séptimo mandato del Comité Europeo de las Regiones, la elección del presidente, el vicepresidente primero, los otros vicepresidentes y los otros miembros de la Mesa; dejándose la constitución de las nuevas comisiones, para la fecha del jueves 13 de febrero por la mañana.

Así, durante la sesión Plenaria del 12 de febrero fueron elegidos el **Presidente y Vicepresidente Primero del Comité de las Regiones** para los próximos dos años:

- **Presidente:** Apostolos Tzitzikostas (PPE) - presidente de la región de Macedonia Central (Grecia).
- **Vicepresidente Primero:** Vasco Cordeiro, Ilídio Alves Cordeiro—presidente del Gobierno Regional de las Azores (Portugal).

2. Con respecto a la elección de los **MIEMBROS DE LA MESA del CDR**, al margen de su Presidente, del Vicepresidente primero y de los presidentes de los grupos políticos, **a la delegación nacional española le corresponden tres puestos**. Cada uno de los miembros de la Mesa cuenta con un representante, ad personam, pudiendo recaer la designación sobre un miembro titular o suplente. Para la ocupación de estos puestos (una vicepresidencia, una vocalía y el reservado al Presidente de la delegación nacional) se guarda un cierto equilibrio entre partidos políticos, que se alternan en los mismos en función de los mandatos del Comité.

Para este periodo los miembros españoles en la Mesa serán:

- Guillermo Fernández Vara, Presidente de Extremadura, que asume la coordinación de la Delegación Española en el CDR
- Concepción Andreu Rodríguez (ES/PES), Presidenta de La Rioja.
- En calidad de vicepresidente de la Mesa, Alberto Nuñez Feijó (EPP), presidente de la Xunta de Galicia.

31/03/2020 13:50:56

31/03/2020 13:37:29 TUDUELA SANCHEZ, M.M.M

COSTA NUÑO DE LA ROSA, M. VALZARRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8474990b-7346-a4f2-252c-0505050968280





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000015

3. La **DELEGACIÓN ESPAÑOLA** en el CDR durante los próximos dos años y medio, la mitad del mandato que se acaba de inaugurar, será presidida por Guillermo Fernández Vara (PES), presidente de la Junta de Extremadura, y está integrada por **21 miembros**: uno por cada **CCAA** y Ciudad Autónoma, y dos miembros en representación de los **municipios españoles**:

- Miembros permanentes:
 - Jorge Antonio Azcón Navarro (ES/EPP), Alcalde de Zaragoza y,
 - José María García Urbano (ES/EPP), Alcalde de Estepona (Málaga).
- Y como miembros suplentes:
 - Lidia Muñoz Cáceres (ES/NA), Alcaldesa de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona),
 - Carlos Martínez Mínguez (ES/PES), Alcalde de Soria,
 - José Francisco Ballesta Germán (ES/EPP), Alcalde de Murcia
 - Manuel García Félix (ES/EPP), Alcalde de la Palma del Condado (Huelva).

En este VII Mandato, el **miembro designado en representación de la Comunidad Autónoma de la REGIÓN DE MURCIA** es **Fernando López Miras**, Presidente de la Región de Murcia, y en calidad de **suplente Juan José Martínez Lozano**, Director General de la UE de la Región de Murcia.

4. Por lo que respecta a las Comisiones que integran el CDR, durante este periodo la Región de Murcia formará parte de las **Comisiones de política económica -ECON- y de Recursos Naturales -NAT-**. Las atribuciones de estas Comisiones se recogen en el Anexo I adjunto a la presente propuesta

Se debe señalar que cada entidad miembro pertenece como máximo a dos comisiones. La pertenencia a las mismas se negocia al inicio de cada periodo y la asignación a unas u otras depende del interés de cada entidad por los asuntos que se tratan en cada comisión y del interés en mantener un equilibrio geográfico y de los grupos políticos en cada una de ellas.

En la nueva composición de las Comisiones del CDR destaca los nombramientos de:

- Juan Espadas Cejas, Alcalde de Sevilla, como nuevo presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía (ENVE).





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000015

- Francisco Igea Arisqueta (RE), vicepresidente de la Junta de Castilla y León, ha sido nombrado segundo vicepresidente de la Comisión de Política Social, Educación, Empleo, Investigación y Cultura (SEDEC).

5. Durante el 138 Pleno, además de nombrarse los nuevos órganos de CDR se adoptaron los siguientes

Dictámenes:

- Dictamen sobre «El paquete de ampliación 2019 », del ponente Jaroslav Hlinka (SK/PSE) Dictamen sobre «La contribución de las regiones y ciudades al desarrollo de África », del ponente Robert Zeman (CZ/PPE).
- Dictamen sobre «El refuerzo del Estado de Derecho en la Unión – Propuesta de actuación», del ponente Franco Iacop (IT/PSE).
- Dictamen sobre el tema « Hacia barrios y pequeñas comunidades sostenibles – El medio ambiente por debajo del nivel municipal », del ponente Gaetano Armao (IT/PPE).
- Dictamen sobre «La fuga de cerebros en la UE: abordar el reto en todas las esferas», del ponente Emil Boc (RO/PPE).
- Dictamen sobre «La cultura en una Unión que se esfuerza por lograr más resultados: el papel de las regiones y de las ciudades», del ponente Vincenzo Bianco (IT/PSE).

II. PLAN DE ACCIÓN PARA APOYAR Y ASISTIR A LOS ENTES LOCALES Y REGIONALES EN LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS:

El Comité Europeo de las Regiones, en su papel institucional de punto de referencia entre la Unión Europea y sus gobiernos locales y regionales, está dispuesto a ayudar, informar, colaborar y representar a las regiones y ciudades de toda Europa, ante la situación de crisis sanitaria y económica que ha conllevado el brote de COVID-19.

Como señala el Presidente del CDR, Apostolos Tzitzikostas: “Cada día en *toda Europa*, miles de responsables locales y regionales están liderando la batalla por limitar la propagación del virus y gestionar su impacto sobre el terreno.” Por ello el Comité Europeo de las Regiones (CDR) ha elaborado **un plan de**





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía
Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. UJ20VAG000015

acción para apoyar y asistir a los entes locales y regionales en la lucha contra el coronavirus y ha solicitado a la UE la puesta en marcha un Mecanismo de Emergencia Sanitaria.

EL PLAN DE ACCIÓN, de cinco puntos, incluye la puesta en marcha de una plataforma de intercambio de información y de apoyo mutuo para que los líderes locales y regionales puedan compartir sus necesidades y propuestas frente a la pandemia. La nueva plataforma también permitirá a los miembros del CDR dar su opinión sobre las acciones emprendidas por la UE y su acomodamiento en los distintos territorios. El CDR proporcionará información práctica y periódica sobre las medidas de la UE, en especial las relativas al apoyo económico y financiero.

Concretamente, en términos operativos, este plan de acción del CDR tiene cinco objetivos:

1. Fomentar el apoyo de la UE a los entes locales y regionales en el sector de la salud, solicitando para ello un Mecanismo de Emergencia Sanitaria de la UE.
2. Crear una plataforma de intercambio y cooperación que fomente el apoyo mutuo entre ciudades y regiones de toda la UE;
3. Aportar, a través de los mecanismos del CDR, indicaciones concretas desde el punto de vista local y regional sobre cómo abordar los aspectos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia, así como sus repercusiones en los ciudadanos y sus comunidades locales;
4. Facilitar información práctica y periódica a los entes locales y regionales sobre las medidas de la UE para hacer frente a la crisis;
5. Facilitar una comprobación sobre el terreno de la adecuación a la realidad de las medidas emprendidas por la UE para luchar contra la pandemia, además de recabar datos de los miembros que permitan mejorar las políticas de la UE sobre la base de la experiencia adquirida a nivel local y regional (comprobación de la idoneidad de las políticas).

El CDR reclama la puesta en marcha un **MECANISMO DE EMERGENCIA SANITARIA**, destinado a apoyar a los miles de líderes locales y regionales que tienen dificultades para prestar servicios sanitarios a nivel local, consistente en ayudar a las ciudades y regiones de toda Europa a contratar urgentemente personal





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Secretaría General

Servicio Jurídico

Expte. 1J20VA000016

médico adicional, comprar más dispositivos médicos, prestar apoyo a los servicios de cuidados intensivos y proporcionar a hospitales y escuelas instrumentos y material de higiene.

Esto contribuiría a racionalizar y facilitar la disponibilidad de recursos financieros procedentes de los presupuestos regionales, nacionales y de la Unión Europea para los servicios de salud pública.

Según el CDR el Mecanismo debería financiarse mediante recursos nacionales y regionales existentes, Fondos Estructurales y de Inversión de la UE ya disponibles y reorientados con el fin de paliar necesidades urgentes, pero también con nuevos recursos, de hasta 10 000 millones de euros de los márgenes actuales del presupuesto de la UE.

A la vista de todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para conocer de todos los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del mismo, este Servicio Jurídico informa favorablemente la presente propuesta de la Dirección General de la Unión Europea de dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre el nuevo VII mandato del Comité Europeo de las Regiones y las medidas impulsadas por éste para la lucha contra el COVID 19.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica indicada al margen.

LA ASESORA JURÍDICA

Fdo.: M^a Nazaret Costa Nuño de la Rosa

VºB CONFORME

LA VICESECRETARIA

Fdo.: Ana María Tudela García

31/03/2021 13:37:29 TUDELA GARCIA, ANA M^a
31/03/2021 13:50:56
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4474950b-7346-ae02-252c-005056966280





INFORME DEL SERVICIO DE RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL NUEVO MANDATO DEL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES Y LAS MEDIDAS IMPULSADAS POR ÉSTE PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19

ANTECEDENTES

El pasado mes de noviembre, se elevó al Consejo de Gobierno Dación de cuentas sobre la renovación del mandato de Comité Europeo de las Regiones y la participación de la Región de Murcia en este órgano durante el VI mandato -26 de enero de 2015 al 25 de enero de 2020.

Estando próxima la fecha de iniciación del nuevo mandato (VII Mandato), se estimó oportuno hacer balance de la participación de la Región en este órgano. Por el mismo motivo durante los meses de noviembre y diciembre se abrían las negociaciones para la participación en las Comisiones para el nuevo periodo y era el momento de valorar la solicitud de continuar en las Comisiones (CIVEX y NAT) o negociar la pertenencia a otras comisiones diferentes, en función de los intereses estratégicos de la región de Murcia

Iniciado ya el VII Mandato del CDR, que abarca el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 al 25 de enero de 2025, y habiéndose procedido a la consiguiente renovación de todos los miembros y órganos del CDR, se estima oportuno informar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Así también y, ante la situación de crisis sanitaria y económica que ha conllevado el brote de COVID-19, el Comité Europeo de las Regiones ha adoptado una serie de medidas de apoyo a las Regiones de Europa:





1. Plan de Acción de Apoyo y Asistencia a los Entes Locales Y Regionales en la Lucha Contra El Coronavirus.
2. Reclama a la UE la puesta en marcha de un Mecanismo de Emergencia Sanitaria

Es por ello que se estima igualmente oportuno informar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de estas iniciativas.

VII MANDATO: RENOVACIÓN DE MIEMBROS Y ÓRGANOS DEL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. En el 138ª Pleno, que se celebró los días 11,12 y 13 de febrero. A lo largo de los días 11 y 12 se constituyó la sesión inaugural del séptimo mandato del Comité Europeo de las Regiones, la elección del presidente, el vicepresidente primero, los otros vicepresidentes y los otros miembros de la Mesa; dejándose la constitución de las nuevas comisiones, para la fecha del jueves 13 de febrero por la mañana.

Así, durante la sesión Plenaria del 12 de febrero fueron elegidos el **Presidente y Vicepresidente Primero del Comité de las Regiones** para los próximos dos años:

- **Presidente:** Apostolos Tzitzikostas (PPE) - presidente de la región de Macedonia Central (Grecia).
- **Vicepresidente Primero:** Vasco Cordeiro, Ilídio Alves Cordeiro—presidente del Gobierno Regional de las Azores (Portugal).

2. Con respecto a la elección de **los MIEMBROS DE LA MESA del CDR**, al margen de su Presidente, del Vicepresidente primero y de los presidentes de los grupos políticos, **a la delegación nacional española le corresponden tres puestos**. Cada uno de los miembros de la Mesa cuenta con un representante ad personam, pudiendo recaer la designación sobre un miembro titular o suplente. Para la ocupación de estos puestos (una vicepresidencia, una vocalía y el reservado al Presidente de la delegación nacional) se





guarda un cierto equilibrio entre partidos políticos, que se alternan en los mismos en función de los mandatos del Comité.

Para este periodo los miembros españoles en la Mesa serán:

- Guillermo Fernández Vara, Presidente de Extremadura, que asume la coordinación de la Delegación Española en el CDR
- Concepción Andreu Rodríguez (ES/PES), Presidenta de La Rioja.
- en calidad de vicepresidente de la Mesa, Alberto Nuñez Feijó (EPP), presidente de la Xunta de Galicia

3. La **DELEGACIÓN ESPAÑOLA** en el CDR durante los próximos dos años y medio, -la mitad del mandato que se acaba de inaugurar-, será presidida por Guillermo Fernández Vara (PES)- presidente de la Junta de Extremadura, y está integrada por **21 miembros**: uno por cada **CCAA** y Ciudad Autónoma, y dos miembros en representación de los **municipios españoles**:

- Miembros permanentes:
 - Jorge Antonio Azcón Navarro (ES/EPP), Alcalde de Zaragoza y,
 - José María García Urbano (ES/EPP), Alcalde de Estepona (Málaga).
- Y como miembros suplentes:
 - Lidia Muñoz Cáceres (ES/NA), Alcaldesa de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona),
 - Carlos Martínez Mínguez (ES/PES), Alcalde de Soria,
 - José Francisco Ballesta Germán (ES/EPP), Alcalde de Murcia
 - Manuel García Félix (ES/EPP), Alcalde de la Palma del Condado (Huelva).





En este VII Mandato, el **miembro designado en representación de la Comunidad Autónoma de la REGIÓN DE MURCIA** es **Fernando López Miras**, Presidente de la Región de Murcia, y en calidad de **suplente Juan José Martínez Lozano**, Director General de la UE de la Región de Murcia.

4. Por lo que respecta a las Comisiones que integran el CDR, durante este periodo la Región de Murcia formará parte de las **Comisiones de política económica -ECON- y de Recursos Naturales -NAT-**. Las atribuciones de estas Comisiones se recogen en el Anexo I adjunto.

Se debe señalar que cada entidad miembro pertenece como máximo a dos comisiones. La pertenencia a las mismas se negocia al inicio de cada periodo y la asignación a unas u otras depende del interés de cada entidad por los asuntos que se tratan en cada comisión y del interés en mantener un equilibrio geográfico y de los grupos políticos en cada una de ellas.

En la nueva composición de las Comisiones del CDR destaca los nombramientos de:

- Juan Espadas Cejas, Alcalde de Sevilla, como nuevo presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía (ENVE).
 - Francisco Igea Arisqueta (RE), vicepresidente de la Junta de Castilla y León, ha sido nombrado segundo vicepresidente de la Comisión de Política Social, Educación, Empleo, Investigación y Cultura (SEDEC).
5. Durante el 138 Pleno, además de nombrarse los nuevos órganos de CDR se adoptaron los siguientes **Dictámenes**:
 - Dictamen sobre «El paquete de ampliación 2019 », del ponente Jaroslav Hlinka (SK/PSE)





- Dictamen sobre «La contribución de las regiones y ciudades al desarrollo de África », del ponente Robert Zeman (CZ/PPE)
- Dictamen sobre «El refuerzo del Estado de Derecho en la Unión – Propuesta de actuación», del ponente Franco Iacop (IT/PSE)
- Dictamen sobre el tema « Hacia barrios y pequeñas comunidades sostenibles – El medio ambiente por debajo del nivel municipal », del ponente Gaetano Armao (IT/PPE)
- Dictamen sobre «La fuga de cerebros en la UE: abordar el reto en todas las esferas», del ponente Emil Boc (RO/PPE)
- Dictamen sobre «La cultura en una Unión que se esfuerza por lograr más resultados: el papel de las regiones y de las ciudades», del ponente Vincenzo Bianco (IT/PSE)

PLAN DE ACCIÓN PARA APOYAR Y ASISTIR A LOS ENTES LOCALES Y REGIONALES EN LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS

El Comité Europeo de las Regiones, en su papel institucional de punto de referencia entre la Unión Europea y sus gobiernos locales y regionales, está dispuesto a ayudar, informar, colaborar y representar a las regiones y ciudades de toda Europa ante la situación de crisis sanitaria y económica que ha conllevado el brote de COVID-19

Como señala el Presidente del CDR, Apostolos Tzitzikostas: *“Cada día en toda Europa, miles de responsables locales y regionales están liderando la batalla por limitar la propagación del virus y gestionar su impacto sobre el terreno.”* Por ello el Comité Europeo de las Regiones (CDR) ha elaborado un **plan de acción para apoyar y asistir a los entes locales y regionales en la lucha**





contra el coronavirus y ha solicitado a la UE la puesta en marcha un Mecanismo de Emergencia Sanitaria.

EL PLAN DE ACCIÓN, de cinco puntos, incluye la puesta en marcha de una plataforma de intercambio de información y de apoyo mutuo para que los líderes locales y regionales puedan compartir sus necesidades y propuestas frente a la pandemia. La nueva plataforma también permitirá a los miembros del CDR dar su opinión sobre las acciones emprendidas por la UE y su acomodamiento en los distintos territorios. El CDR proporcionará información práctica y periódica sobre las medidas de la UE, en especial las relativas al apoyo económico y financiero.

Concretamente, en términos operativos, este plan de acción del CDR tiene cinco objetivos:

1. Fomentar el apoyo de la UE a los entes locales y regionales en el sector de la salud, solicitando para ello un Mecanismo de Emergencia Sanitaria de la UE.
2. Crear una plataforma de intercambio y cooperación que fomente el apoyo mutuo entre ciudades y regiones de toda la UE;
3. Aportar, a través de los mecanismos del CDR, indicaciones concretas desde el punto de vista local y regional sobre cómo abordar los aspectos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia, así como sus repercusiones en los ciudadanos y sus comunidades locales;
4. Facilitar información práctica y periódica a los entes locales y regionales sobre las medidas de la UE para hacer frente a la crisis;
5. Facilitar una comprobación sobre el terreno de la adecuación a la realidad de las medidas emprendidas por la UE para luchar contra la pandemia, además de recabar datos de los





miembros que permitan mejorar las políticas de la UE sobre la base de la experiencia adquirida a nivel local y regional (comprobación de la idoneidad de las políticas).

El CDR reclama la puesta en marcha un **MECANISMO DE EMERGENCIA SANITARIA**, destinado a apoyar a los miles de líderes locales y regionales que tienen dificultades para prestar servicios sanitarios a nivel local, consistente en ayudar a las ciudades y regiones de toda Europa a contratar urgentemente personal médico adicional, comprar más dispositivos médicos, prestar apoyo a los servicios de cuidados intensivos y proporcionar a hospitales y escuelas instrumentos y material de higiene.

Esto contribuiría a racionalizar y facilitar la disponibilidad de recursos financieros procedentes de los presupuestos regionales, nacionales y de la Unión Europea para los servicios de salud pública.

Según el CDR el Mecanismo debería financiarse mediante recursos nacionales y regionales existentes, Fondos Estructurales y de Inversión de la UE ya disponibles y reorientados con el fin de paliar necesidades urgentes, pero también con nuevos recursos, de hasta 10 000 millones de euros de los márgenes actuales del presupuesto de la UE.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a que la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía asume la competencia en materia de relaciones con la UE, atendiendo al Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía. Atendiendo a la variedad de asuntos tratados por el Comité Europeo de las Regiones de impacto en sectores socioeconómicos de gran interés para la Región de Murcia y que son objeto de las políticas públicas competencia de las distintas Consejerías de la Administración Regional.





Atendiendo a la importancia de asegurar una adecuada orientación y coordinación de los intereses regionales en la participación de la Región de Murcia en este organismo consultivo europeo, como parte fundamental de los procedimientos de participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de decisión interinstitucional europeo, en el marco de nuestras competencias y como sujetos de acción exterior del Estado, según la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

INFORMO FAVORABLEMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA

Informar al Consejo de Gobierno sobre el nuevo mandato del comité europeo de las regiones y las medidas impulsadas por éste para la lucha contra el COVID 19

LA JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

Cristina Durán Torres-Fontes

DURAN TORRES, CRISTINA 30/03/2020 21:53:16

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2426047-720-fcfr-cdf-0050596280





ANEXO I

ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE LA REGIÓN DE MURCIA

DURANTE EL VII MANDATO

1. COMISIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA (ECON)

Las atribuciones de la Comisión de Política Económica abarcan los ámbitos siguientes:

- política industrial;
- política de pymes;
- política económica y monetaria;
- gobernanza económica y Semestre Europeo;
- mercado interior;
- comercio internacional y aranceles;
- contratación pública, política de competencia y ayudas estatales.

2. COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES (NAT)

Las atribuciones de la Comisión de Recursos Naturales abarcan los ámbitos siguientes:

- La política agrícola común (PAC) y el desarrollo rural;
- La silvicultura y la producción alimenticia;
- La sanidad pública;
- La protección de los consumidores;
- La política pesquera común;
- La política de asuntos marítimos;
- La protección civil;
- El turismo.





PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL NUEVO MANDATO DEL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES Y LAS MEDIDAS IMPULSADAS POR ÉSTE PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19

ANTECEDENTES

El pasado mes de noviembre, se elevó al Consejo de Gobierno Dación de cuentas sobre la renovación del mandato de Comité Europeo de las Regiones y la participación de la Región de Murcia en este órgano durante el VI mandato -26 de enero de 2015 al 25 de enero de 2020.

Estando próxima la fecha de iniciación del nuevo mandato (VII Mandato), se estimó oportuno hacer balance de la participación de la Región en este órgano. Por el mismo motivo durante los meses de noviembre y diciembre se abrían las negociaciones para la participación en las Comisiones para el nuevo periodo y era el momento de valorar la solicitud de continuar en las Comisiones (CIVEX y NAT) o negociar la pertenencia a otras comisiones diferentes, en función de los intereses estratégicos de la región de Murcia

Iniciado ya el VII Mandato del CDR, que abarca el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 al 25 de enero de 2025, y habiéndose procedido a la consiguiente renovación de todos los miembros y órganos del CDR, se estima oportuno informar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Así también y, ante la situación de crisis sanitaria y económica que ha conllevado el brote de COVID-19, el Comité Europeo de las Regiones ha adoptado una serie de medidas de apoyo a las Regiones de Europa:





1. Plan de Acción de Apoyo y Asistencia a los Entes Locales Y Regionales en la Lucha Contra El Coronavirus.
2. Reclama a la UE la puesta en marcha de un Mecanismo de Emergencia Sanitaria

Es por ello que se estima igualmente oportuno informar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de estas iniciativas.

VII MANDATO: RENOVACIÓN DE MIEMBROS Y ÓRGANOS DEL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. En el 138ª Pleno, que se celebró los días 11,12 y 13 de febrero. A lo largo de los días 11 y 12 se constituyó la sesión inaugural del séptimo mandato del Comité Europeo de las Regiones, la elección del presidente, el vicepresidente primero, los otros vicepresidentes y los otros miembros de la Mesa; dejándose la constitución de las nuevas comisiones, para la fecha del jueves 13 de febrero por la mañana.

Así, durante la sesión Plenaria del 12 de febrero fueron elegidos el **Presidente y Vicepresidente Primero del Comité de las Regiones** para los próximos dos años:

- **Presidente:** Apostolos Tzitzikostas (PPE) - presidente de la región de Macedonia Central (Grecia).
 - **Vicepresidente Primero:** Vasco Cordeiro, Ilídio Alves Cordeiro—presidente del Gobierno Regional de las Azores (Portugal).
2. Con respecto a la elección de **los MIEMBROS DE LA MESA del CDR**, al margen de su Presidente, del Vicepresidente primero y de los presidentes de los grupos políticos, **a la delegación nacional española le corresponden tres puestos**. Cada uno de los miembros de la Mesa cuenta con un representante ad personam, pudiendo recaer la designación sobre un miembro titular o suplente. Para la ocupación de estos puestos (una vicepresidencia, una vocalía y el reservado al Presidente de la delegación nacional) se





guarda un cierto equilibrio entre partidos políticos, que se alternan en los mismos en función de los mandatos del Comité.

Para este periodo los miembros españoles en la Mesa serán:

- Guillermo Fernández Vara, Presidente de Extremadura, que asume la coordinación de la Delegación Española en el CDR
- Concepción Andreu Rodríguez (ES/PES), Presidenta de La Rioja.
- en calidad de vicepresidente de la Mesa, Alberto Nuñez Feijó (EPP), presidente de la Xunta de Galicia

3. La **DELEGACIÓN ESPAÑOLA** en el CDR durante los próximos dos años y medio, -la mitad del mandato que se acaba de inaugurar-, será presidida por Guillermo Fernández Vara (PES)- presidente de la Junta de Extremadura, y está integrada por **21 miembros**: uno por cada **CCAA** y Ciudad Autónoma, y dos miembros en representación de los **municipios españoles**:

- Miembros permanentes:
 - Jorge Antonio Azcón Navarro (ES/EPP), Alcalde de Zaragoza y,
 - José María García Urbano (ES/EPP), Alcalde de Estepona (Málaga).
- Y como miembros suplentes:
 - Lidia Muñoz Cáceres (ES/NA), Alcaldesa de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona),
 - Carlos Martínez Mínguez (ES/PES), Alcalde de Soria,
 - José Francisco Ballesta Germán (ES/EPP), Alcalde de Murcia
 - Manuel García Félix (ES/EPP), Alcalde de la Palma del Condado (Huelva).





En este VII Mandato, el **miembro designado en representación de la Comunidad Autónoma de la REGIÓN DE MURCIA** es **Fernando López Miras**, Presidente de la Región de Murcia, y en calidad de **suplente Juan José Martínez Lozano**, Director General de la UE de la Región de Murcia.

4. Por lo que respecta a las Comisiones que integran el CDR, durante este periodo la Región de Murcia formará parte de las **Comisiones de política económica -ECON- y de Recursos Naturales -NAT-**. Las atribuciones de estas Comisiones se recogen en el Anexo I adjunto.

Se debe señalar que cada entidad miembro pertenece como máximo a dos comisiones. La pertenencia a las mismas se negocia al inicio de cada periodo y la asignación a unas u otras depende del interés de cada entidad por los asuntos que se tratan en cada comisión y del interés en mantener un equilibrio geográfico y de los grupos políticos en cada una de ellas.

En la nueva composición de las Comisiones del CDR destaca los nombramientos de:

- Juan Espadas Cejas, Alcalde de Sevilla, como nuevo presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía (ENVE).
 - Francisco Igea Arisqueta (RE), vicepresidente de la Junta de Castilla y León, ha sido nombrado segundo vicepresidente de la Comisión de Política Social, Educación, Empleo, Investigación y Cultura (SEDEC).
5. Durante el 138 Pleno, además de nombrarse los nuevos órganos de CDR se adoptaron los siguientes **Dictámenes**:
 - Dictamen sobre «El paquete de ampliación 2019 », del ponente Jaroslav Hlinka (SK/PSE)

30/03/2020 21:15:34

MARTINEZ LOZANO, JUAN JOSE



Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-698455472ba-2266-4980-80305693467



- Dictamen sobre «La contribución de las regiones y ciudades al desarrollo de África », del ponente Robert Zeman (CZ/PPE)
- Dictamen sobre «El refuerzo del Estado de Derecho en la Unión – Propuesta de actuación», del ponente Franco Iacop (IT/PSE)
- Dictamen sobre el tema « Hacia barrios y pequeñas comunidades sostenibles – El medio ambiente por debajo del nivel municipal », del ponente Gaetano Armao (IT/PPE)
- Dictamen sobre «La fuga de cerebros en la UE: abordar el reto en todas las esferas», del ponente Emil Boc (RO/PPE)
- Dictamen sobre «La cultura en una Unión que se esfuerza por lograr más resultados: el papel de las regiones y de las ciudades», del ponente Vincenzo Bianco (IT/PSE)

PLAN DE ACCIÓN PARA APOYAR Y ASISTIR A LOS ENTES LOCALES Y REGIONALES EN LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS

El Comité Europeo de las Regiones, en su papel institucional de punto de referencia entre la Unión Europea y sus gobiernos locales y regionales, está dispuesto a ayudar, informar, colaborar y representar a las regiones y ciudades de toda Europa ante la situación de crisis sanitaria y económica que ha conllevado el brote de COVID-19

Como señala el Presidente del CDR, Apostolos Tzitzikostas: “Cada día en *toda Europa*, miles de responsables locales y regionales están liderando la batalla por limitar la propagación del virus y gestionar su impacto sobre el terreno.” Por ello el Comité Europeo de las Regiones (CDR) ha elaborado un plan de acción para apoyar y asistir a los entes locales y regionales en la lucha





contra el coronavirus y ha solicitado a la UE la puesta en marcha un Mecanismo de Emergencia Sanitaria.

EL PLAN DE ACCIÓN, de cinco puntos, incluye la puesta en marcha de una plataforma de intercambio de información y de apoyo mutuo para que los líderes locales y regionales puedan compartir sus necesidades y propuestas frente a la pandemia. La nueva plataforma también permitirá a los miembros del CDR dar su opinión sobre las acciones emprendidas por la UE y su acomodamiento en los distintos territorios. El CDR proporcionará información práctica y periódica sobre las medidas de la UE, en especial las relativas al apoyo económico y financiero.

Concretamente, en términos operativos, este plan de acción del CDR tiene cinco objetivos:

1. Fomentar el apoyo de la UE a los entes locales y regionales en el sector de la salud, solicitando para ello un Mecanismo de Emergencia Sanitaria de la UE.
2. Crear una plataforma de intercambio y cooperación que fomente el apoyo mutuo entre ciudades y regiones de toda la UE;
3. Aportar, a través de los mecanismos del CDR, indicaciones concretas desde el punto de vista local y regional sobre cómo abordar los aspectos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia, así como sus repercusiones en los ciudadanos y sus comunidades locales;
4. Facilitar información práctica y periódica a los entes locales y regionales sobre las medidas de la UE para hacer frente a la crisis;
5. Facilitar una comprobación sobre el terreno de la adecuación a la realidad de las medidas emprendidas por la UE para luchar contra la pandemia, además de recabar datos de los

30/03/2020 21:15:34

MARTINEZ LOZANO, JUAN JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d98f455d-72b-2666-4980-0050569b34e7





miembros que permitan mejorar las políticas de la UE sobre la base de la experiencia adquirida a nivel local y regional (comprobación de la idoneidad de las políticas).

El CDR reclama la puesta en marcha un **MECANISMO DE EMERGENCIA SANITARIA**, destinado a apoyar a los miles de líderes locales y regionales que tienen dificultades para prestar servicios sanitarios a nivel local, consistente en ayudar a las ciudades y regiones de toda Europa a contratar urgentemente personal médico adicional, comprar más dispositivos médicos, prestar apoyo a los servicios de cuidados intensivos y proporcionar a hospitales y escuelas instrumentos y material de higiene.

Esto contribuiría a racionalizar y facilitar la disponibilidad de recursos financieros procedentes de los presupuestos regionales, nacionales y de la Unión Europea para los servicios de salud pública.

Según el CDR el Mecanismo debería financiarse mediante recursos nacionales y regionales existentes, Fondos Estructurales y de Inversión de la UE ya disponibles y reorientados con el fin de paliar necesidades urgentes, pero también con nuevos recursos, de hasta 10 000 millones de euros de los márgenes actuales del presupuesto de la UE.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Atendiendo a que la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía asume la competencia en materia de relaciones con la UE, atendiendo al Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía. Atendiendo a la variedad de asuntos tratados por el Comité Europeo de las Regiones de impacto en sectores socioeconómicos de gran interés para la Región de Murcia y que son objeto de las políticas públicas competencia de las distintas Consejerías de la Administración Regional.





Atendiendo a la importancia de asegurar una adecuada orientación y coordinación de los intereses regionales en la participación de la Región de Murcia en este organismo consultivo europeo, como parte fundamental de los procedimientos de participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de decisión interinstitucional europeo, en el marco de nuestras competencias y como sujetos de acción exterior del Estado, según la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

A la vista del Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea,

PROPONGO

A LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Informar al Consejo de Gobierno sobre el nuevo mandato del Comité Europeo de las Regiones y las medidas impulsadas por éste para la lucha contra el COVID 19

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA

Juan José Martínez Lozano

MARTÍNEZ LOZANO, JUAN JOSÉ
30/03/2020 21:15:31

Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-09814554-726-2266-4980-003054963467





ANEXO I

ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE LA REGIÓN DE MURCIA

DURANTE EL VII MANDATO

1. COMISIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA (ECON)

Las atribuciones de la Comisión de Política Económica abarcan los ámbitos siguientes:

- política industrial;
- política de pymes;
- política económica y monetaria;
- gobernanza económica y Semestre Europeo;
- mercado interior;
- comercio internacional y aranceles;
- contratación pública, política de competencia y ayudas estatales.

2. COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES (NAT)

Las atribuciones de la Comisión de Recursos Naturales abarcan los ámbitos siguientes:

- La política agrícola común (PAC) y el desarrollo rural;
- La silvicultura y la producción alimenticia;
- La sanidad pública;
- La protección de los consumidores;
- La política pesquera común;
- La política de asuntos marítimos;
- La protección civil;
- El turismo.

